



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA



SECRETARIADO EJECUTIVO

DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 (FOFISP 2023), EN LO SUBSECUENTE “EL CONVENIO”, QUE CELEBRAN EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO “EL SECRETARIADO”, Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, EN LO SUBSECUENTE “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”.

DISTRIBUCIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO

A) “LAS PARTES” convienen que el financiamiento conjunto; conformado por los recursos presupuestarios federales transferidos así como los estatales aportados, a que se refiere la Cláusula Segunda de “EL CONVENIO” del cual deriva el presente Anexo Técnico, se destinen a los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas vigentes, conforme a lo siguiente:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
I. Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	0.00	6,483,848.00	6,483,848.00
B. Equipamiento del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.	0.00	6,483,848.00	6,483,848.00
III. Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	2,157,688.00	20,729,840.00	22,887,528.00
SUBPROGRAMAS			
A. Infraestructura y equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.	2,157,688.00	20,729,840.00	22,887,528.00
Infraestructura y equipamiento de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia.	0.00	20,729,840.00	20,729,840.00
Unidades de investigación del delito para policía estatal y municipal.	2,157,688.00	0.00	2,157,688.00
IV. Sistema de estándares de trabajo y rendición de cuentas.	25,056,000.00	0.00	25,056,000.00
SUBPROGRAMAS			
A. Seguimiento a protocolos de actuación policial para mejorar el desempeño del personal de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia.	25,056,000.00	0.00	25,056,000.00
TOTAL	27,213,688.00	27,213,688.00	54,427,376.00

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

+

L

B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO POR EJE, PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS

A. SUBPROGRAMA: EQUIPAMIENTO DEL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		EQUIPAMIENTO DEL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA								
APORTACIÓN FEDERAL		\$0.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$6,483,848.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$6,483,848.00		
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FOFISP)	APORTACIONES ESTATALES	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
02					Equipamiento del personal de las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	0.00	6,483,848.00	6,483,848.00		
02	2000				Materiales y Suministros	0.00	6,483,848.00	6,483,848.00		
02	2000	2700			Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	0.00	473,040.00	473,040.00		
02	2000	2700	272		Prendas de seguridad y protección personal	0.00	473,040.00	473,040.00		
02	2000	2700	272	001	Fornitura	0.00	473,040.00	473,040.00	Pieza	219
02	2000	2800			Materiales y Suministros para Seguridad	0.00	6,010,808.00	6,010,808.00		
02	2000	2800	283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0.00	6,010,808.00	6,010,808.00		
02	2000	2800	283	001	Prendas de protección para Secretaría de Seguridad Pública Municipal	0.00	6,010,808.00	6,010,808.00		
02	2000	2800	283	001002	Candado de mano metálico	0.00	207,900.00	207,900.00	Pieza	175
02	2000	2800	283	001004	[REDACTED]	0.00	5,802,908.00	5,802,908.00	Pieza	●

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Equipar y homologar con estándares de calidad y especificaciones técnicas a los elementos e Instituciones de Seguridad Pública, tomando en cuenta el Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública, como referente de los estándares técnicos mínimos que deberá observar el equipamiento adquirido.
- b) Dotar de equipamiento al personal de las Instituciones de Seguridad Pública, que sean técnicamente adecuados para el desarrollo de las funciones.
- c) Reportar a “EL SECRETARIADO” trimestralmente, dentro de los primeros diez días posteriores al mismo, el cumplimiento de metas en el Subprograma Equipamiento del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.
- d) Manifiestar su adhesión a los procesos de compras consolidadas que promueva “EL SECRETARIADO” cuya finalidad es obtener las mejores condiciones para el beneficiario en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- e) Equipar a su estado de fuerza, privilegiando a los elementos que aprueben los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte del personal operativo.

El equipamiento para los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública se ajustará al diseño y colores establecidos en el Manual de Identidad, con base en las especificaciones técnicas establecidas en las fichas técnicas. De requerir variaciones deberá solicitarlo por escrito a “EL

SECRETARIADO", acompañado del soporte documental oficial firmado por las autoridades correspondientes para que resuelva sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud.

III. PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E INSTANCIAS DE PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA CONFORME AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA.

A. SUBPROGRAMA: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

1. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA								
APORTACIÓN FEDERAL		\$0.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$20,729,840.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$20,729,840.00		
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FOFISP)	APORTACIONES ESTATALES	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
05					a) Infraestructura y equipamiento de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia	0.00	20,729,840.00	20,729,840.00		
05	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	20,729,840.00	20,729,840.00		
05	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	20,729,840.00	20,729,840.00		
05	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	0.00	20,729,840.00	20,729,840.00		
05	5000	5400	541	006	Camioneta	0.00	20,729,840.00	20,729,840.00	Pieza	22

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá:

- a) Equipar y homologar con estándares de calidad y especificaciones técnicas a los elementos e Instituciones de Seguridad Pública, tomando en cuenta el Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública, como referente de los estándares técnicos mínimos que deberá observar el equipamiento adquirido.
- b) Dotar de equipamiento a las instalaciones de las Instituciones de Seguridad Pública, que sean técnicamente adecuados para el desarrollo de las funciones, así como homologar y estandarizar los criterios para uso de tecnologías de vanguardia.
- c) Reportar a "EL SECRETARIADO" trimestralmente, dentro de los primeros diez días posteriores al mismo, el cumplimiento de metas en el Subprograma Infraestructura y Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.
- d) Manifiestar su adhesión a los procesos de compras consolidadas que promueva "EL SECRETARIADO" cuya finalidad es obtener las mejores condiciones para el beneficiario en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En caso de aplicar, los bienes susceptibles a consolidación para el 2023 son:

- Armamento
- Municiones y suministros

(Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin)

- e) Equipar a su estado de fuerza, privilegiando a los elementos que aprueben los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte del personal operativo.

El equipamiento para los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública se ajustará al diseño y colores establecidos en el Manual de Identidad, con base en las especificaciones técnicas establecidas en las fichas técnicas. De requerir variaciones deberá solicitarlo por escrito a "EL SECRETARIADO", acompañado del soporte documental oficial firmado por las autoridades correspondientes para que resuelva sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud.

2. UNIDADES DE INVESTIGACIÓN DEL DELITO PARA POLICÍA ESTATAL Y MUNICIPAL

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		UNIDADES DE INVESTIGACIÓN DEL DELITO PARA POLICÍA ESTATAL Y MUNICIPAL								
APORTACIÓN FEDERAL		\$2,157,688.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$2,157,688.00		
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FOFISP)	APORTACIONES ESTATALES	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
05					c) Unidades de investigación del delito para policía estatal y municipal	2,157,688.00	0.00	2,157,688.00		
05	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,157,688.00	0.00	2,157,688.00		
05	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	2,157,688.00	0.00	2,157,688.00		
05	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	2,157,688.00	0.00	2,157,688.00		
05	5000	5100	515	002	Servidor de cómputo	677,916.38	0.00	677,916.38	Pieza	1
05	5000	5100	515	004	Unidad de almacenamiento de datos	812,600.21	0.00	812,600.21	Pieza	1
05	5000	5100	515	006	Computadora de escritorio	667,171.41	0.00	667,171.41	Pieza	17

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá:

- Atender la política establecida en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y artículo 132 del Código Nacional de Procedimientos Penales, que establecen como una de las facultades de las policías la investigación de los delitos.
- Crear y fortalecer Capacidades de las Unidades de Investigación del Delito en las Policías Estatales y Municipales, conforme a las especificaciones del Acuerdo 05/XLVI/20, del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobado en su Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de diciembre de 2020, publicados el 30 de diciembre de 2020 en el diario oficial, relativo al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, así como a la Guía para la Elaboración de Proyectos que emita el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.
- Fortalecer las capacidades de análisis e investigación, así como el equipamiento y fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de las Unidades de Investigación.
- Presentar Diagnóstico y Plan de Implementación del Modelo Nacional de Policía-Unidades de Investigación, que acredite los gastos y montos indicados en la Estructura Programática.

- e) Informar al Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana (CNPDiPC) el avance en la implementación del Proyecto de Inversión, conforme a los tiempos y formatos que este defina.
- f) Al 28 de agosto de 2023, la entidad federativa, deberá acreditar el avance en el cumplimiento de las metas convenidas, de acuerdo a los criterios establecidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- g) Dotar de equipamiento al personal e Instalaciones de Seguridad Pública, que sean técnicamente adecuados para el desarrollo de las funciones, así como homologar y estandarizar los criterios para uso de tecnologías de vanguardia.
- h) Reportar a "EL SECRETARIADO" trimestralmente, dentro de los primeros diez días posteriores al mismo, el cumplimiento de metas en el Subprograma Infraestructura y Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, Unidades de Investigación del Delito para Policía Estatal y Municipal.
- i) Manifiestar su adhesión a los procesos de compras consolidadas que promueva "EL SECRETARIADO" cuya finalidad es obtener las mejores condiciones para el beneficiario en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- j) Equipar a su estado de fuerza, privilegiando a los elementos que aprueben los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte del personal operativo.

IV. PROGRAMA: SISTEMA DE ESTÁNDARES DE TRABAJO Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

A. SUBPROGRAMA: SEGUIMIENTO A PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN POLICIAL PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		SEGUIMIENTO A PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN POLICIAL PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA								
APORTACIÓN FEDERAL		\$25,056,000.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$25,056,000.00		
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FOFISP)	APORTACIONES ESTATALES	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
07					Seguimiento a protocolos de actuación policial para mejorar el desempeño del personal de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia	25,056,000.00	0.00	25,056,000.00		
07	5000				Bienes Muebles, inmuebles e Intangibles	25,056,000.00	0.00	25,056,000.00		
07	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	485,460.00	0.00	485,460.00		
07	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	485,460.00	0.00	485,460.00		
07	5000	5100	515	001	Tablet	60,900.00	0.00	60,900.00	Pieza	6
07	5000	5100	515	003	Monitor	424,560.00	0.00	424,560.00	Pieza	24
07	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	4,628,400.00	0.00	4,628,400.00		
07	5000	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	4,628,400.00	0.00	4,628,400.00		
07	5000	5600	565	002	Equipo de GPS	4,628,400.00	0.00	4,628,400.00	Pieza	300
07	5000	5900			Activos Intangibles	19,942,140.00	0.00	19,942,140.00		
07	5000	5900	597		Licencias informáticas e intelectuales	19,942,140.00	0.00	19,942,140.00		
07	5000	5900	597	001	Licencias	19,942,140.00	0.00	19,942,140.00	Licencia	300

II. Acciones.


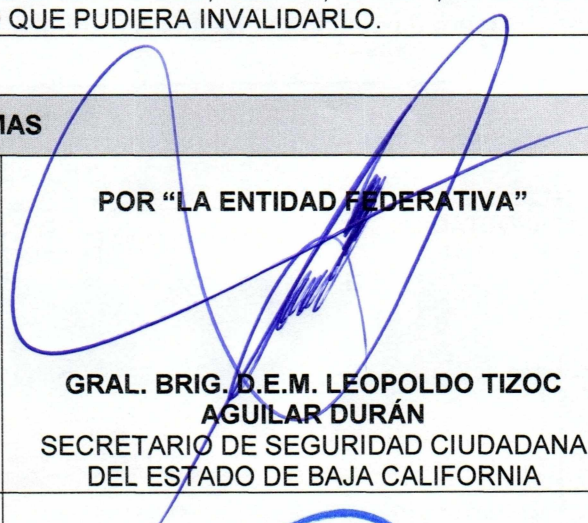
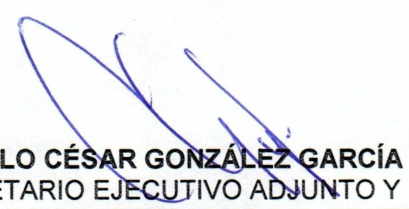

“LA ENTIDAD FEDERATIVA”, deberá:




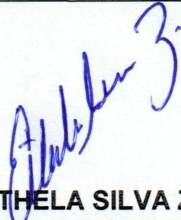
- a) Dotar de equipamiento a los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública, que sean técnicamente adecuados para el desarrollo de sus funciones operativas, así como el uso de tecnologías de vanguardia para la estandarización en los sistemas de trabajo y rendición de cuentas.
- b) Reportar a “EL SECRETARIADO” trimestralmente, dentro de los primeros diez días posteriores al mismo, los reportes sobre la percepción en el desempeño de la policía ante los ciudadanos.

TRANSPARENCIA

De acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información previstos en el artículo 6o, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo establecido en los “Lineamientos de Operación”, y demás normatividad aplicable, el contenido del presente Anexo Técnico será considerado como información pública, salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico.

En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico deberá ser publicado en el sitio web de “EL SECRETARIADO”: www.gob.mx/sesnsp, así como en el sitio web de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, conforme a la normatividad aplicable.

ENTERADAS “LAS PARTES” DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, LO SUSCRIBEN EN CUATRO EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.	
FIRMAS	
POR “EL SECRETARIADO”  C. CLARA LUZ FLORES CARRALES SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	POR “LA ENTIDAD FEDERATIVA”  GRAL. BRIG. D.E.M. LEOPOLDO TIZOC AGUILAR DURÁN SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 C. PABLO CÉSAR GONZÁLEZ GARCÍA SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO Y ENCARGADO DEL DESPACHO DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN (CNI)	 C. MARCO ANTONIO MORENO MEXÍA SECRETARIO DE HACIENDA

 C. MARÍA CARMINA CEBALLOS MARTÍNEZ TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
 C. FRANCISCO MEDINA PADILLA TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN	
 C. FELIPE DE JESÚS CANTÚ RODRÍGUEZ DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO	
 C. ROSA ESTHELA SILVA ZAPATA DIRECTORA GENERAL DE APOYO TÉCNICO	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA (FOFISP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, CELEBRADO CON EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

A

CL

L